



Prodecon

SÍNTESIS INFORMATIVA
27 DE DICIEMBRE DE 2021



- ❶ PORTADAS
- ❷ NOTAS PRODECON
- ❸ NOTAS FISCALES
- ❹ NOTAS COVID-19
- ❺ NOTAS PRESUPUESTO
- ❻ NOTAS PENSIONES
- ❼ INDICADORES ECONÓMICOS
- ❽ NOTAS ECONÓMICAS
- ❾ NOTAS NACIONALES
- ❿ NOTAS INTERNACIONALES
- ⓫ COLUMNAS FISCALES
- ⓬ COLUMNAS OTRAS



Padecen asaltos en paradero de Torea

Continúa el...

El transporte público en la ciudad de México continúa padeciendo asaltos en los paraderos, especialmente en los de Torea. Los pasajeros se sienten inseguros al esperar el autobús, ya que los asaltos son muy frecuentes. Los asaltos se realizan en los paraderos de Torea, donde los pasajeros esperan el autobús. Los asaltos se realizan en los paraderos de Torea, donde los pasajeros esperan el autobús. Los asaltos se realizan en los paraderos de Torea, donde los pasajeros esperan el autobús.

SE AGRAVAN CIENNES

Los incendios en la zona de Torea se agravan. Los incendios se agravan en la zona de Torea, donde los pasajeros esperan el autobús. Los incendios se agravan en la zona de Torea, donde los pasajeros esperan el autobús. Los incendios se agravan en la zona de Torea, donde los pasajeros esperan el autobús.

Atacan: varaciones intento de violar en sehemencia

Condennan en INE persecución penal

Continúa el...

El INE ha condenado la persecución penal en la ciudad de México. El INE ha condenado la persecución penal en la ciudad de México. El INE ha condenado la persecución penal en la ciudad de México. El INE ha condenado la persecución penal en la ciudad de México.

Perseguido: Remón, el jefe de la policía en el municipio

El jefe de la policía en el municipio de Torea ha sido perseguido. El jefe de la policía en el municipio de Torea ha sido perseguido. El jefe de la policía en el municipio de Torea ha sido perseguido. El jefe de la policía en el municipio de Torea ha sido perseguido.

El jefe de la policía en el municipio de Torea ha sido perseguido. El jefe de la policía en el municipio de Torea ha sido perseguido. El jefe de la policía en el municipio de Torea ha sido perseguido. El jefe de la policía en el municipio de Torea ha sido perseguido.

El jefe de la policía en el municipio de Torea ha sido perseguido. El jefe de la policía en el municipio de Torea ha sido perseguido. El jefe de la policía en el municipio de Torea ha sido perseguido. El jefe de la policía en el municipio de Torea ha sido perseguido.

El jefe de la policía en el municipio de Torea ha sido perseguido. El jefe de la policía en el municipio de Torea ha sido perseguido. El jefe de la policía en el municipio de Torea ha sido perseguido. El jefe de la policía en el municipio de Torea ha sido perseguido.

El jefe de la policía en el municipio de Torea ha sido perseguido. El jefe de la policía en el municipio de Torea ha sido perseguido. El jefe de la policía en el municipio de Torea ha sido perseguido. El jefe de la policía en el municipio de Torea ha sido perseguido.

El jefe de la policía en el municipio de Torea ha sido perseguido. El jefe de la policía en el municipio de Torea ha sido perseguido. El jefe de la policía en el municipio de Torea ha sido perseguido. El jefe de la policía en el municipio de Torea ha sido perseguido.

Ahora confrontación trabajo legislativo

Continúa el...

La confrontación entre el trabajo legislativo y el trabajo de la policía en el municipio de Torea ha sido perseguido. La confrontación entre el trabajo legislativo y el trabajo de la policía en el municipio de Torea ha sido perseguido. La confrontación entre el trabajo legislativo y el trabajo de la policía en el municipio de Torea ha sido perseguido. La confrontación entre el trabajo legislativo y el trabajo de la policía en el municipio de Torea ha sido perseguido.

Preocupan aranceles por huella de carbono

Continúa el...

Los aranceles por huella de carbono en la ciudad de México preocupan a los ciudadanos. Los aranceles por huella de carbono en la ciudad de México preocupan a los ciudadanos. Los aranceles por huella de carbono en la ciudad de México preocupan a los ciudadanos. Los aranceles por huella de carbono en la ciudad de México preocupan a los ciudadanos.

INFIERNO EN LA AUTOPISTA

Continúa el...

El tráfico en la autopista de la ciudad de México es un infierno. El tráfico en la autopista de la ciudad de México es un infierno. El tráfico en la autopista de la ciudad de México es un infierno. El tráfico en la autopista de la ciudad de México es un infierno.

El tráfico en la autopista de la ciudad de México es un infierno. El tráfico en la autopista de la ciudad de México es un infierno. El tráfico en la autopista de la ciudad de México es un infierno. El tráfico en la autopista de la ciudad de México es un infierno.

MUERE DESMOND TUTU

Anticorrupción
Después de haber sido el más poderoso líder de la oposición en el gobierno de la ex presidenta Zedillo, Desmond Tutu, el líder de la "Lucha Social" y el "Movimiento de la Unidad" en el gobierno de Fox, murió a los 85 años de edad.



Regala Pemex aviones, armas y terrenos a Sedena

Ante el fracaso de su política, el gobierno de Calderón y el resto de la familia.

El gobierno de Calderón ha estado en el centro de la atención por su política de corrupción y su falta de transparencia. El gobierno ha estado en el centro de la atención por su política de corrupción y su falta de transparencia.

Lleva la 4T programas sociales a Cuba

El presidente López Obrador y el primer ministro de Cuba, Manuel Marrero Cruz, se reunieron en la ciudad de La Habana para discutir la cooperación entre los dos países.

El presidente López Obrador y el primer ministro de Cuba, Manuel Marrero Cruz, se reunieron en la ciudad de La Habana para discutir la cooperación entre los dos países.

El presidente López Obrador y el primer ministro de Cuba, Manuel Marrero Cruz, se reunieron en la ciudad de La Habana para discutir la cooperación entre los dos países.

El presidente López Obrador y el primer ministro de Cuba, Manuel Marrero Cruz, se reunieron en la ciudad de La Habana para discutir la cooperación entre los dos países.



IK EX, TUDU QUE ONSEROS
El gobierno de Calderón ha estado en el centro de la atención por su política de corrupción y su falta de transparencia.



Urgen a tomar medidas en caseta de la muerte

El gobierno de Calderón ha estado en el centro de la atención por su política de corrupción y su falta de transparencia. El gobierno ha estado en el centro de la atención por su política de corrupción y su falta de transparencia.



ALISTO MUNDIAL
El gobierno de Calderón ha estado en el centro de la atención por su política de corrupción y su falta de transparencia.



Al Tórtola 1,200 personas en fiestas decembrinas

El gobierno de Calderón ha estado en el centro de la atención por su política de corrupción y su falta de transparencia. El gobierno ha estado en el centro de la atención por su política de corrupción y su falta de transparencia.

EXCELSIOR

[illegible]

Atraer inversión, el gran reto del país: Díaz de León

BANXICO. Sugiere estar atentos a una desaceleración de EU

Uno de los grandes desafíos que enfrenta el país es atraer inversión extranjera directa, señaló el gobernador de León, Miguel Alemán Díaz de León.

El gobernador señaló que, a pesar de que el país ha logrado atraer inversión extranjera directa, esto no es suficiente para impulsar el crecimiento económico del país.

“El crecimiento no puede ser solo por el sector privado, también necesitamos el sector público y el sector social”, dijo.

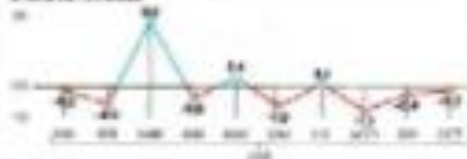
“Necesitamos tener una estrategia clara para atraer inversión extranjera directa, pero también necesitamos tener una estrategia clara para atraer inversión social”, dijo.

“Necesitamos tener una estrategia clara para atraer inversión social, pero también necesitamos tener una estrategia clara para atraer inversión extranjera directa”, dijo.

En terreno negativo

El comercio exterior, en el primer trimestre de este año, se registró un crecimiento de 1.1 por ciento.

■ **ELC** en febrero



fuente: SECEX

“Hay elementos externos que contribuyen a reducir el atractivo relativo de México”

ALABAMIA en León
 100 años de fundación



CANCELACIÓN DE LOS CASOS DE MUERTE POR MUERTE VIOLENCIA
 EL FIN DE SEMANA FUERON MÁS DE 2 MIL 500 CASOS, LA CIERRA VA AL ALZA, RUG-TRAMPÉ

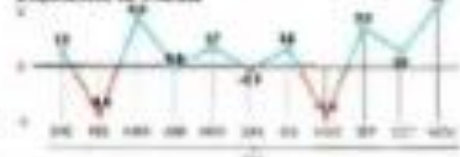
CONSEJO DE MINISTROS
 CUELDA DESBORDA 45% DE LA COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022

PAÍS, ETC. Y CONSUMO
 VIGILAN PATRONES QUE DESPIDEN EN CICLOS Y RECONTRATAN EN PAÍS

REPUNTE Y RÉCORD EN EXPORTACIONES

El comercio exterior, en el primer trimestre de este año, se registró un crecimiento de 1.1 por ciento.

■ **Exportaciones** en febrero



fuente: SECEX

COVID-19
 CARTA CLAVE

CORONAVIRUS EN MÉXICO / PÁGS. 34

37 MIL 650
 VACUNAS APLICADAS EN MÉXICO

107 MUJERES MÁS EN 24 HORAS

FRANCIA LLEGA A 100 MIL EN UN DÍA; CHINA, MÁS RESTRICCIONES

Cuestiona el PAN decisión de Corte sobre revocación

El PAN cuestiona la decisión de la Corte sobre la revocación de la presidencia de Andrés Bello, ya que considera que esta decisión es una violación a la Constitución.

CONSEJO GENERAL DEL ILO
 ECHAZA DENUNCIAS E INTIMIDACIÓN

Compra tus divisas en segundos con Banca Móvil.

INTERCAM Banco

25 años

#NumeritosFinancieros intercam.com.mx

Producción de crudo va 10% abajo de la expectativa del 2021

La industria petrolera se enfrenta a una caída de la producción de crudo en el primer trimestre del 2021, lo que podría afectar la economía del país.



FAVORABLES expectativas de alto para el negocio

La industria petrolera se enfrenta a una caída de la producción de crudo en el primer trimestre del 2021, lo que podría afectar la economía del país.



CRACKER ORIGINA A CANCELAR VISOS INTERNACIONALES EN EUROPA Y EU

La industria petrolera se enfrenta a una caída de la producción de crudo en el primer trimestre del 2021, lo que podría afectar la economía del país.

Opinión

La industria petrolera se enfrenta a una caída de la producción de crudo en el primer trimestre del 2021, lo que podría afectar la economía del país.

La variación en el área, la más dinámica en 5 años

Exportación creció 19% en noviembre y alcanzó monto histórico: Inegi

La industria petrolera se enfrenta a una caída de la producción de crudo en el primer trimestre del 2021, lo que podría afectar la economía del país.



Total de exportaciones por tipo de producto		Exportación de productos agrícolas y pesqueros	
Exportación	Importación	Exportación	Importación
279'006	2'399	299,777	2'399
279'006	2'399	299,777	2'399
279'006	2'399	299,777	2'399

ICAF no en octubre 3 meses de contracciones

La industria petrolera se enfrenta a una caída de la producción de crudo en el primer trimestre del 2021, lo que podría afectar la economía del país.

0.21%

La industria petrolera se enfrenta a una caída de la producción de crudo en el primer trimestre del 2021, lo que podría afectar la economía del país.

1.2%

La industria petrolera se enfrenta a una caída de la producción de crudo en el primer trimestre del 2021, lo que podría afectar la economía del país.

Demanda continúa creciendo por el B.O. 'indefectibilidad'

La industria petrolera se enfrenta a una caída de la producción de crudo en el primer trimestre del 2021, lo que podría afectar la economía del país.

La industria petrolera se enfrenta a una caída de la producción de crudo en el primer trimestre del 2021, lo que podría afectar la economía del país.

La industria petrolera se enfrenta a una caída de la producción de crudo en el primer trimestre del 2021, lo que podría afectar la economía del país.

La industria petrolera se enfrenta a una caída de la producción de crudo en el primer trimestre del 2021, lo que podría afectar la economía del país.



AD-ÓS A DESMOND TUTU,
LA "CONCIENCIA" DE SUDÁFRICA

El líder religioso más influyente de África del Sur falleció a los 95 años. Su legado es el perdón y la reconciliación. [pág. 46](#)

La Razón

DE MÉXICO



Saturan
módulos
de test
en NY

El centro de procesamiento de datos en Nueva York está saturado por la gran cantidad de pruebas de COVID-19 que se están realizando. [pág. 47](#)

HAY SECCIÓN CONFIRMADA

Contagios por Ómicron aumentan 65% tras festejos decembrinos

Por N. González y L. Sánchez



El Estado de México es el que más casos de COVID-19 ha registrado en la última semana. [pág. 48](#)

En los últimos días, el número de contagios por COVID-19 en el país ha aumentado. [pág. 49](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 50](#)



El Eje Cuernavaca se enfrenta a una ola de contagios de COVID-19. [pág. 51](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 52](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 53](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 54](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 55](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 56](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 57](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 58](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 59](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 60](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 61](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 62](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 63](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 64](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 65](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 66](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 67](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 68](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 69](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 70](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 71](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 72](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 73](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 74](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 75](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 76](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 77](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 78](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 79](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 80](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 81](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 82](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 83](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 84](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 85](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 86](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 87](#)

El gobierno federal ha anunciado que se han detectado más casos de COVID-19. [pág. 88](#)

DUNE, LOS LOBOS, ANNETTE... LAS MEJORES PELÍCULAS DE 2021...

82 417



Óscar Cardillo
"El medio operante"
de Castillejos García
en Venezuela" - 42



Ana María Otárola
"Versión, palabra
del arte y arte de
operar" - 42



Agustín Rosero
"El Rumi retrata a
nuestro ritmo haciendo
algunas modificaciones" - 42

Pandemia. Mantener abiertas las fronteras aéreas permitió al país una recuperación por encima de la media global de 50%, según la IATA y la Agencia de Aviación Civil

México restablece 75% de vuelos e impulsa la conectividad mundial

REPORTE ESPECIAL
La recuperación de la actividad aérea de México se ha convertido en un indicador clave para medir el impacto de la pandemia en el país. Según la IATA y la Agencia de Aviación Civil, el país ha logrado restablecer el 75% de sus vuelos internacionales, lo que representa una recuperación por encima de la media global de 50%.

La Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) reportó que el país ha logrado restablecer el 75% de sus vuelos internacionales, lo que representa una recuperación por encima de la media global de 50%.

Aviación Internacional
Crecimiento de 12,000 viajes por el aumento de vuelos internacionales - 42

Certificados de vacunación
Alta de 150,000 certificados de vacunación a nivel mundial - 42

REPORTE



PASÓ DE 5 MIL A 30 MIL. PUNOS CORRIDO DEL PNO A EMPRESAS

México, agosto, hasta el momento, los sectores afectados



Desmond Tutu. Murió otro pilar del movimiento antirracista

Chapultepec de México. El obispo de la diócesis de Ciudad del Cabo, Desmond Tutu, murió a los 95 años en la ciudad de Ciudad del Cabo. Tutu fue uno de los líderes más importantes del movimiento antirracista en Sudáfrica y en el mundo. Fue el primer presidente de la Comisión de Verdad y Reconciliación.

Cdmx medirá beneficio social con el Cablebús de Chapultepec

El gobierno de la Ciudad de México anunció que medirá el beneficio social del Cablebús de Chapultepec. El proyecto, que conecta el Centro Histórico con Chapultepec, se espera que mejore la movilidad y reduzca el tiempo de viaje de los ciudadanos.

Innovación de 5G en México
Se espera que la tecnología 5G mejore la conectividad y reduzca el tiempo de viaje de los ciudadanos.



Concepto de Acero PUL
"proyecto de ley" por demanda de México



La Jornada

DIRECCIÓN GENERAL: CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS EDITORIALES, AV. DE LA UNAM 1000, CDMX

LAJORNADA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNAM, y sus secciones: México y el mundo, Opinión, Cultura, Deportes, Economía y Política.



Ola de homenajes a Desmond Tutu

El arzobispo anglicano de Natal, Desmond Tutu, un líder de la lucha contra el apartheid en Sudáfrica, falleció el 26 de diciembre a los 95 años. Su legado es un ejemplo de reconciliación y justicia social.

Tutu se convirtió en un símbolo de la lucha por la justicia y la reconciliación. Su liderazgo fue fundamental para la caída del apartheid en Sudáfrica.

Se rompió pacto de silencio: SG

Exigen al Ejército dar datos claves sobre los 43 normalistas

Tras 87 meses de la desaparición, familiares reclaman a la PGR acelerar las indagatorias

Cierta 2021 sin avances "infructuosas búsquedas en terreno, pérdida de testigos y Zertón en Israel"

Entrega el titular de Gobernación Informe de la Cagaj solicitado por el Senado en septiembre

Marcha y rumba en la Ileside de Guadalupe: militares estróñeron en medio obispo Raúl Vera

EN EL D.F., 20 DE DICIEMBRE DE 2020. POR: JUAN CARLOS GARCÍA / AG. EL NÚMERO

Apoyos sociales alcanzan a más de 11 millones de personas en 2021

El Beca para por 100 millones de pesos en el primer trimestre

El Gobierno federal se comprometió a apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad a través de la Beca para por 100 millones de pesos.

AG. EL NÚMERO

Entre viernes y domingo, 3 mil nuevas infecciones de Covid

Casi se duplican casos de ómicron en México: otros 19 en una semana

Con al menos una dosis, 80% de adultos en el país, indica Ssa

El 24 de diciembre, a un año del inicio, se aplicaron 37 mil

El virus, en ensayo y control hasta por 230 días: expertos

Cuba ha distribuido un millón de biológicos de refuerzo

AG. EL NÚMERO

crisis

La paz de los grupos criminales

AG. EL NÚMERO

178

columnas

Resumen de los eventos más importantes

2021-2022

Resumen de los eventos más importantes

2021-2022



NOVENA DE LA FERIA DE LOS FOLIOLES DE LOS DIAS DE NOVIEMBRE DE 2011

EL HERALDO

DE MÉXICO



CONSEJO ELECTORAL
**Acusa el INE
"persecución
penal" P7**



'ESCALADA DE PRECIOS VA A SEGUIR'

EL FUNCIONARIO DUE QUE ALGUNOS INCREMENTOS SERÁN PERMANENTES
Y CONSIDERO CRUCIAL MANTENER LA AUTONOMÍA DEL BANCO

POR VERÓNICA REYNOLDS / P14-25



FALLECE EL NOBEL DE LA PAZ DESMOND TUTU P24



12

LA CRÓNICA DE HOY

Suspenden contingencia ambiental

La levantan en Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac y Nochimilco

El Comité de Vigilancia de la Calidad del Ambiente suspendió la contingencia ambiental por contaminación atmosférica en Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac y Nochimilco, tras haberse cumplido con los requisitos establecidos en la Ley General del Ambiente.

Los 11 consejeros del INE rechazan persecución penal por opinar distinto

"En un Estado democrático de derecho las diferencias de opinión, no se persiguen como delitos", señalan en un posicionamiento conjunto

Enlace. Los 11 integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) rechazaron la persecución penal por expresar opiniones distintas a la línea de la Secretaría de Gobernación, al señalar que, en un Estado democrático de derecho, las diferencias de opinión no se persiguen como delitos.

"En un Estado democrático de derecho, las diferencias de opinión no se persiguen como delitos", señalan en un posicionamiento conjunto.

que tiene como fin la independencia, es que, lo que los miembros del Consejo General del INE, señalan que los consejeros, al expresar opiniones distintas a la línea de la Secretaría de Gobernación, no se persiguen como delitos, sino que se persiguen como delitos, lo que es contrario a la independencia del INE.

La ambigüedad, el miedo, la inseguridad, no son argumentos suficientes para justificar la prohibición de seguridad



El 79% de agentes de la Guardia Nacional no está certificado

El 79% de agentes de la Guardia Nacional no está certificado

Presidencia. El 79% de los agentes de la Guardia Nacional no está certificado, lo que representa un riesgo para la seguridad del país, según el informe de la Guardia Nacional.

El informe de la Guardia Nacional indica que el 79% de los agentes no está certificado, lo que representa un riesgo para la seguridad del país.

Alerta el INAI contra apps de fin de año

Peligro. El INAI alerta contra las apps de fin de año que pueden ser utilizadas para cometer delitos, como el fraude o la estafa.

LA EQUIPA

El equipo de la Guardia Nacional. El INAI alerta contra las apps de fin de año que pueden ser utilizadas para cometer delitos, como el fraude o la estafa.



https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639421&fecha=27/12/2021

DOF: 27/12/2021

ACUERDO por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos que regulan el ejercicio de las atribuciones sustantivas de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES SUSTANTIVAS DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE.

LUIS ALBERTO PLACENCIA ALARCÓN, Titular en Funciones, en mi carácter de Subprocurador de Asesoría y Defensa del Contribuyente, en suplencia por ausencia del Titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, en términos del artículo 14, fracción I, en relación con el artículo 5, Apartado B, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente vigente; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, primer párrafo, 6, fracción I, 8, fracciones I, VII, XI y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; 1, 2, fracciones IX y XI, 3, 5, Apartado A, fracción I, 7, y 15, fracciones XVIII, XXV y XXXI del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente vigente; y

CONSIDERANDOS

I.- Que la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, en términos de su Ley Orgánica, es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, funcional y de gestión que tiene por objeto principal el de garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, mediante la prestación de sus servicios de asesoría, orientación, representación legal y defensa, recepción de quejas y emisión de recomendaciones, así como la adopción de acuerdos conclusivos, entre otras atribuciones.

II. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8, fracciones I, VII y XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, el Procurador velará por el cumplimiento de las funciones de la Procuraduría, emitirá disposiciones o reglas de carácter general, lineamientos y medidas específicas para la interpretación y aplicación de la normatividad de la Procuraduría para el desarrollo y mejor desempeño de sus actividades, así como proveer lo necesario en lo administrativo y en la organización del trabajo del Organismo.

III.- De conformidad con lo previsto en el artículo 15, fracciones XVIII y XXXI del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, publicado el 24 de julio de 2020, se establece que es facultad de su Titular expedir los acuerdos, lineamientos y criterios que estime necesarios para el adecuado funcionamiento del organismo descentralizado.

IV. Que el 11 de enero de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la cual dispone en su artículo 7 que los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos.

V. Que la Ley de Firma Electrónica Avanzada, en su artículo 11, prevé que las dependencias y entidades en la realización de las comunicaciones, trámites, servicios, actos jurídicos y administrativos, así como procedimientos administrativos en los cuales los particulares y los servidores públicos utilicen la firma electrónica avanzada, deberán aceptar el uso de mensaje de datos y la presentación de documentos electrónicos cuando las mismas ofrezcan esta posibilidad, siempre que los particulares por sí o, en su caso, a través de las personas autorizadas por los mismos manifiesten expresamente su conformidad para que dichos actos se efectúen, desde su inicio hasta su conclusión, a través de medios de comunicación electrónica.

VI. Que la implementación del uso de las tecnologías de la información y comunicación, como es el correo electrónico, resulta una herramienta útil para la prestación eficaz de servicios que esta Procuraduría proporciona en su carácter de *Ombudsperson* fiscal, pero no es la única herramienta tecnológica que se puede utilizar para el intercambio de información o documentación, como lo es la firma electrónica avanzada.

VII. Que el 31 de agosto de 2021, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente y el Servicio de Administración Tributaria, suscribieron el *"Convenio de colaboración para establecer mecanismos conjuntos de coordinación para instrumentar el uso de los certificados de la Firma Electrónica Avanzada"*, para la implementación y uso de los certificados de la firma electrónica avanzada emitidos por el Servicio de Administración Tributaria en los trámites o servicios electrónicos que la Procuraduría determine en el ámbito de su competencia.

VIII. Que la adición a los presentes lineamientos respecto de la firma electrónica facilitará la gestión y desarrollo en los trámites y servicios que proporciona la Procuraduría, para el manejo de una herramienta que aportará seguridad y confianza en la presentación de operaciones electrónicas en redes abiertas, como es el caso de internet, a efecto de minimizar el tiempo de atención y los costos de dichos trámites y servicios, además de incorporar las nuevas tecnologías de seguridad de las comunicaciones electrónicas entre los usuarios.

IX.- Por otra parte, en ejercicio de las facultades señaladas anteriormente, es importante analizar que hoy en día vivimos en un constante cambio en la materia fiscal, en donde destaca la participación de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente como un actor en la generación de alternativas para dirimir controversias privilegiando los derechos fundamentales de acceso a la justicia alternativa y ponderando el fondo sobre la forma, mismas que se ven reflejadas en la figura del procedimiento del Acuerdo Conclusivo, siendo el primer medio de solución de controversias en materia fiscal federal, que constituye una herramienta legal de justicia alternativa, al ayudar a resolver de forma efectiva, anticipada y consensuada, diferencias que emanen entre autoridades fiscales y contribuyentes inmersos en una auditoría, sin la necesidad de agotar instancias contenciosas ordinarias.

X.- El 1º de enero de 2014, entró en vigor el Capítulo II, denominado "*De los Acuerdos Conclusivos*", en el Título III del Código Fiscal de la Federación (artículos 69-C a 69-H).

XI.- La figura del Acuerdo Conclusivo desde su entrada en vigor al sistema jurídico mexicano y al día de hoy, ha contribuido a que más de 15,800 contribuyentes ejercieran su derecho a acceder a una justicia alternativa no adversarial y que dos de cada tres de ellos, alcanzaran un acuerdo para solucionar sus diferendos en materia fiscal federal, lo que aunado a su importancia como herramienta conciliadora, le dota la característica de ser un medio auxiliar y efectivo en la actividad recaudatoria del Estado, pues al ser un procedimiento definitorio y concluyente, lo acordado no puede ser sometido a controversia contenciosa.

XII.- No obstante la eficacia en la operación de dicho modelo conciliatorio, en ella surgen áreas de oportunidad que actualmente el Legislador ha considerado atender, mismas que tratan de generar mayor celeridad en la conclusión del procedimiento, a fin de evitar que en los casos en que los contribuyentes y la autoridad fiscal suscriban un Acuerdo Conclusivo total o parcial, en el que el primero corrija su situación fiscal o, incluso, cuando no se llegue a un consenso en el citado procedimiento el impacto por la determinación de recargos y actualizaciones sea menor para los contribuyentes.

XIII.- El 12 de noviembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y del Código Fiscal de la Federación, en particular, en lo que respecta a este último ordenamiento, a los artículos 69-C y 69-G, que regulan los Acuerdos Conclusivos.

XIV.- Con la finalidad de estar en consonancia con las modificaciones propuestas y aprobadas por los legisladores a los artículos 69-C y 69-G del Código Fiscal de la Federación, es que se considera ajustar los Lineamientos que regulan el ejercicio de las atribuciones sustantivas de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, dando certeza al contribuyente en cuanto a su aplicación y la forma en que se operarán dichas modificaciones legislativas en la tramitación del Acuerdo Conclusivo; lo anterior, es de vital importancia para la Procuraduría, pues si bien en dichas modificaciones se indica la duración máxima del procedimiento del Acuerdo Conclusivo, lo cierto es que deben ser armónicas con que se agoten de forma oportuna las etapas del citado procedimiento.

XV.- Resulta necesario precisar el alcance de la adición del último párrafo del artículo 69-C del Código Fiscal de la Federación y en aras de salvaguardar la certeza y seguridad jurídica de los contribuyentes, así como de no desincentivar el ejercicio de este derecho, se aclara que en el Acuerdo Conclusivo se presupone la voluntad auténtica de las partes, para buscar una solución consensuada y anticipada, no sólo al desacuerdo sobre la calificación de hechos u omisiones que puedan entrañar incumplimiento de las disposiciones fiscales, sino también para que el contribuyente auditado pueda regularizar su situación fiscal.

XVI.- A fin de ajustar la etapa de elaboración del proyecto del Acuerdo Conclusivo, para garantizar que se logre su suscripción dentro del plazo de 12 meses que se incorpora al artículo 69-C del Código Fiscal de la Federación, una vez alcanzados los acuerdos entre las partes, se amplía el plazo para su elaboración y, finalmente, en consonancia con la modificación al artículo 69-G del citado ordenamiento legal, se incorpora el término: "reducción de multas", aclarando que no se considera que se haga uso del beneficio a que se refiere el citado artículo cuando se haya optado por cubrir el monto de dichas multas o se opte por aplicar algún otro beneficio previsto en ley, previa autorización de la autoridad fiscal competente.

Con base en lo anterior, tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN Y ADICIONAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LOS
LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL EJERCICIO DE LAS
ATRIBUCIONES SUSTANTIVAS DE LA
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE**

Artículo Primero. Se **modifican:** los artículos 2, fracción XIII, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107. Se **adicionan:** las fracciones XV, XVI, XVII y XVII del artículo 2, pasando las actuales fracciones XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII a ser XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI; artículos 8-Bis, 8 Ter y 8 Quater y 106-Bis, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

XIII. DOCUMENTO ELECTRÓNICO. Todo mensaje de datos que contiene información o escritura generada, transmitida, comunicada, presentada, recibida, archivada o almacenada por medios electrónicos o cualquier otra tecnología que forma parte del expediente electrónico del servicio prestado por la Procuraduría;

XIV. ...

XV. EXPEDIENTE ELECTRÓNICO. Conjunto de documentos electrónicos que forman parte de un determinado proceso administrativo, cualquiera que sea el tipo de información que contengan;

XVI. EXPEDIENTE FÍSICO. Conjunto de documentos producidos y recibidos durante el desarrollo de un mismo trámite o procedimiento, acumulados por una persona, dependencia o unidad administrativa, vinculados y relacionados entre sí y que se conservan manteniendo la integridad y orden en que fueron tramitados, desde su inicio hasta su total conclusión;

XVII. EXPEDIENTE HÍBRIDO. Expediente conformado simultáneamente por documentos físicos o electrónicos que, a pesar de estar separados, forman una sola unidad documental por razones del trámite o actuación;

XVIII. FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA. Conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa y que es administrada por el SAT.

XIX. ...

Artículo 8-Bis. Dentro del horario hábil para la atención a los contribuyentes a quienes se les prestan los servicios de asesoría y orientación, representación y defensa legal, consultas especializadas, quejas y reclamaciones y acuerdos conclusivos establecidos en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, se recibirán documentos físicos en las Unidades de recepción de documentos, notificación y archivo, así como documentos digitales a través de las direcciones de correo electrónico señaladas para tal efecto en el portal oficial, o en los sistemas institucionales que en su caso implemente la Procuraduría para la recepción de solicitudes de servicios y documentación.

Artículo 8-Ter. Los servidores públicos podrán utilizar la firma electrónica avanzada para la tramitación de los asuntos a su cargo, elaboración de oficios, acuerdos y demás documentación que emita en el ejercicio de sus funciones y en los expedientes que se tramiten de manera híbrida.

Los contribuyentes podrán presentar sus solicitudes de servicios o cualquier otra promoción dirigida a la Procuraduría, utilizando su firma electrónica avanzada.

Artículo 8- Quarter. Para la tramitación de los servicios que presta la Procuraduría, de asesoría y orientación, representación y defensa legal, consultas especializadas, quejas y reclamaciones y acuerdos conclusivos, se podrán radicar expedientes físicos, electrónicos o híbridos conforme a las necesidades del servicio lo requieran.

CAPÍTULO DÉCIMO

DE LOS ACUERDOS CONCLUSIVOS

SECCIÓN PRIMERA

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 96. Los Acuerdos Conclusivos, regulados en el artículo 69-C y siguientes del Código Fiscal de la Federación, tienen por objeto que la Procuraduría, como organismo público con autonomía técnica, funcional y de gestión, promueva, transparente y facilite la solución anticipada y consensuada de los diferendos y desavenencias que, durante el ejercicio de las facultades de comprobación, puedan surgir entre contribuyentes y autoridades fiscales.

Dichos diferendos deberán versar sobre los hechos u omisiones consignados por las autoridades revisoras durante el ejercicio de las facultades de comprobación, a que se refiere el artículo 42, fracciones II, III o IX, del mencionado Código y sobre los cuales, los contribuyentes manifiesten su desacuerdo. El acuerdo será definitorio y, por lo tanto, tendrá el carácter de conclusivo en cuanto a los hechos u omisiones sobre los que verse.

Asimismo, los acuerdos son un medio alternativo para que los contribuyentes puedan regularizar su situación fiscal.

Para que el contribuyente sujeto al procedimiento de comprobación pueda solicitar la adopción del Acuerdo Conclusivo, es necesario que la autoridad revisora haya consignado alguna calificación sobre los hechos u omisiones que puedan entrañar incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Artículo 97. El contribuyente sujeto a procedimiento de comprobación, podrá acudir en cualquier tiempo a solicitar la adopción del Acuerdo Conclusivo, desde que se le notifique la orden a que se refiere el artículo 43, la solicitud que prevé el artículo 48, fracción I, o la resolución provisional prevista en el 53-B, fracción I, todos del Código Fiscal de la Federación; y hasta dentro de los veinte días siguientes a aquél en que se haya levantado el acta final, notificado el oficio de observaciones, o la resolución provisional, según sea el caso. De igual forma, podrá solicitar la adopción de un Acuerdo Conclusivo, previo a la emisión de éstos, siempre que la autoridad fiscal le dé a conocer o haga constar la calificación correspondiente en actas parciales, oficios, actas de comparecencia o notificaciones emitidos para tales efectos, o bien, cuando el contribuyente, bajo protesta de decir verdad, manifieste que conoce los hechos u omisiones, u opte por su regularización.

Atendiendo al carácter definitorio y conclusivo del acuerdo en cuanto a los hechos u omisiones sobre los que verse, el documento en el que se hayan consignado tales hechos u omisiones deberá corresponder al último emitido por la autoridad al momento de presentar la solicitud de adopción del Acuerdo Conclusivo.

El procedimiento del Acuerdo Conclusivo no deberá exceder en su tramitación de un plazo de doce meses, contado a partir de que se tenga por presentada la solicitud de adopción respectiva.

Artículo 98. El procedimiento para la adopción del Acuerdo Conclusivo se rige por los principios de flexibilidad, celeridad e inmediatez y carece de mayores formalismos ya que presupone la voluntad auténtica de las partes, es decir, de la autoridad revisora y del contribuyente, con la finalidad de buscar una solución consensuada y anticipada al desacuerdo sobre la calificación de hechos u omisiones que puedan entrañar incumplimiento de las disposiciones fiscales, o bien, para que el contribuyente pueda regularizar su situación fiscal. De igual forma, al tratarse de un procedimiento no adversarial, implica necesariamente la buena fe de las partes para alcanzar ese fin.

En su carácter de rectora del medio alternativo, la Procuraduría intervendrá en todo momento para cuidar que el procedimiento para llegar al Acuerdo Conclusivo se desarrolle de manera transparente y se preserve el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables esencialmente en lo que hace a los derechos de los contribuyentes; actuará por tanto como intermediaria entre la autoridad y el contribuyente, facilitadora y testigo para la adopción del acuerdo.

Una vez iniciado el procedimiento y a efecto de preservar la transparencia del mismo, la Procuraduría no puede asistir a los contribuyentes en la elaboración de los escritos o promociones tendentes a alcanzar el consenso, pues de hacerlo, pasaría de mediador entre las partes, a asesor de una de ellas, restando así imparcialidad al procedimiento; asimismo, cualquier clase de gestión entre autoridades revisoras y contribuyentes, acercamiento, comunicación o entrega de documentación relacionada con los hechos u omisiones que sean materia del medio alternativo de solución de controversias, debe realizarse exclusivamente a través de la Procuraduría o, en todo caso, directamente entre las partes, pero con previo consentimiento expreso de la primera; en caso contrario, se podrá ordenar el cierre del procedimiento.

SECCIÓN SEGUNDA.

DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO CONCLUSIVO

Artículo 99. El procedimiento iniciará con la solicitud que por escrito o vía electrónica presente el contribuyente. La solicitud deberá contener los siguientes requisitos:

- I.** Que sea dirigida a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente;
- II.** Nombre, denominación o razón social, según corresponda; domicilio fiscal y Registro Federal del Contribuyente y, en su caso, el giro o actividad preponderante, o el modelo de negocio que desarrolla.
- III.** En caso de que comparezca mediante representante legal, éste debe contar con poder general para actos de administración (sin limitación en cuanto a su ejercicio, cuantía o autoridades), de dominio o bien con poder especial para la suscripción de los Acuerdos Conclusivos previstos en el Código Fiscal de la Federación; adjuntando copia certificada de la escritura que así lo acredite;
- IV.** La designación, en su caso, de autorizados para oír y recibir notificaciones, domicilio y correo electrónico que se señale para ese efecto; así como número telefónico (fijo o móvil) de contacto;
- V.** Firma autógrafa del contribuyente o su representante legal, en términos de la fracción III de este artículo;
- VI.** Los datos de identificación de la autoridad revisora, así como de la orden, solicitud o resolución mediante la cual se iniciaron las facultades de comprobación, en términos del artículo 42, fracciones II, III y IX del Código Fiscal de la Federación; adjuntando copia simple del documento con el que se iniciaron las facultades de comprobación;
- VII.** Los datos de identificación del documento donde se consigna la calificación de hechos u omisiones con los cuales el contribuyente no está de acuerdo, tales como: cualquier acta levantada dentro del procedimiento de visita domiciliaria, el oficio de observaciones o la resolución provisional, tratándose de revisión electrónica; adjuntando copia simple de dicho documento;
- VIII.** La constancia de notificación del documento donde conste la calificación de hechos u omisiones, o bien, la fecha en que haya tenido conocimiento del mismo;

IX. La mención e identificación precisa de los hechos u omisiones calificados por la autoridad revisora y respecto de los cuales no esté de acuerdo el contribuyente;

X. La calificación que el contribuyente pretenda que se le dé a los hechos u omisiones respecto de los que solicita la adopción del acuerdo, expresando los argumentos de fondo y razones jurídicas que la sustenten;

XI. Los términos precisos con los que el contribuyente pretende que la autoridad acepte el Acuerdo Conclusivo, por cada una de las partidas incluidas en su solicitud; y,

XII. La mención de que comparece bajo protesta de decir verdad.

No será necesario cumplir con lo dispuesto en las fracciones IX y X de este artículo, cuando el contribuyente esté de acuerdo con la calificación de hechos u omisiones, consignada por la autoridad revisora en el procedimiento de comprobación. En este caso, bastará que manifieste su voluntad para regularizar, en esos términos, su situación fiscal, con el beneficio de la reducción de multas previsto en el artículo 69-G del Código Fiscal de la Federación.

En caso de que el contribuyente ofrezca pruebas en el procedimiento del Acuerdo Conclusivo, éstas deberán estar ordenadas y completas, ser legibles, incluso si se ofrecen de manera digital; de igual manera deberán relacionarse expresamente con lo que se pretenda probar.

La Procuraduría cuidará en todo momento que la solicitud del Acuerdo Conclusivo cuente con los elementos necesarios para hacer factible la adopción del acuerdo, en caso de que así proceda; de lo contrario emitirá el requerimiento que corresponda, para que en el plazo de cinco días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del mismo, el contribuyente subsane o complete la solicitud con los requisitos que hubiera omitido, apercibido que, de no hacerlo así, no se admitirá a trámite dicha solicitud.

Artículo 100. Previa verificación de la procedencia de la solicitud del Acuerdo Conclusivo y, en su caso, atendido el requerimiento a que se refiere el artículo anterior, la Procuraduría procederá a admitirla en un plazo máximo de tres días hábiles. En el acuerdo de admisión correspondiente, la Procuraduría identificará la calificación que el contribuyente pretende que se dé a los hechos u omisiones consignados por la autoridad revisora y respecto de los cuales solicita la adopción del Acuerdo Conclusivo, y requerirá a dicha autoridad para que en un plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del requerimiento, produzca su contestación al mismo en términos del artículo 69-D, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, acompañando la documentación que estime conducente.

Con el fin de que los acuerdos que pudieran alcanzarse a través de este procedimiento resuelvan de forma definitiva la situación fiscal del contribuyente, de advertirse por esta Procuraduría que no fueron incluidos en la solicitud de adopción del Acuerdo Conclusivo, la totalidad de hechos u omisiones observados por la autoridad revisora en el documento conforme al cual se haya presentado la solicitud, la Procuraduría requerirá al contribuyente, a más tardar en el acuerdo de admisión, para que en un plazo de cinco días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos su notificación, se pronuncie sobre su voluntad de incluir hechos u omisiones adicionales, apercibido que, de no hacerlo así, estos hechos u omisiones no podrán formar parte del procedimiento, salvo que se proponga su regularización.

En caso de que el contribuyente manifieste su voluntad de incorporar hechos u omisiones adicionales, en el escrito respectivo deberá cumplir con los requisitos a que se refieren las fracciones IX, X, XI, XII y penúltimo párrafo del artículo 99 de los presentes lineamientos.

Artículo 101. Para efectos del artículo 69-F del Código Fiscal de la Federación, la presentación de la solicitud del Acuerdo Conclusivo suspende los plazos a que se refieren los artículos 46-A, primer párrafo; 50, primer párrafo; 53-B y 67, sexto párrafo, de dicho Código.

Artículo 102. La autoridad revisora, al producir su contestación, podrá:

I. Manifestar si acepta los términos del Acuerdo Conclusivo, indicando los motivos y fundamentos de su respuesta;

II. Expresar con precisión, fundando y motivando, los diversos términos en que procedería su adopción;

III. No aceptar los términos en que se plantea el Acuerdo, en cuyo caso deberá expresar los fundamentos y motivos de su negativa; y,

IV. Acompañar la información y documentación que considere relevante sobre la calificación de los hechos u omisiones a los que se refiera la solicitud de adopción del Acuerdo Conclusivo.

La falta de atención completa y oportuna al requerimiento de la Procuraduría, hará procedente la imposición de la multa prevista en el artículo 28, fracción I, numeral 1, de la Ley.

Además, en caso de que la autoridad al formular su respuesta al requerimiento sea omisa en expresar los motivos y fundamentos o los mismos no resulten claros, la Procuraduría podrá requerirle para que en un plazo máximo de cinco días hábiles los proporcione, con el apercibimiento que de no hacerlo en forma completa y oportuna, se impondrá la multa referida en el párrafo anterior.

Artículo 103. La Procuraduría al recibir la contestación de la autoridad revisora emitirá, en un plazo máximo de tres días hábiles, el acuerdo de recepción respectivo, en el cual dará cuenta de dicha contestación. Si la autoridad acepta la adopción del Acuerdo Conclusivo y ésta se encuentra fundada y motivada, turnará de inmediato el expediente para que en un plazo máximo de treinta días hábiles se elabore el proyecto de Acuerdo Conclusivo, lo que se notificará a las partes.

Elaborado el proyecto a que se refiere el párrafo anterior, la Procuraduría lo notificará a las partes, quienes contarán con un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación respectiva, para hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Desahogadas las observaciones o no formuladas éstas en el plazo establecido en el párrafo anterior, la Procuraduría citará sin mayor dilación a la autoridad revisora y al contribuyente, para que acudan en día y hora fijas a la suscripción del acuerdo, el que se firmará ante la presencia del servidor público de la Procuraduría facultado para ello, quien suscribirá igualmente el acuerdo, como lo dispone el primer párrafo del artículo 69-E del Código Fiscal de la Federación.

El Acuerdo Conclusivo se suscribirá siempre en tres tantos, entregándose uno a cada una de las partes y permaneciendo el tercero en los archivos de la Procuraduría.

Artículo 104. Cuando al dar contestación al requerimiento a que se refiere el primer párrafo del artículo 100 de los presentes lineamientos, la autoridad revisora opte por expresar con precisión, fundando y motivando, términos diversos a los propuestos por el contribuyente en su solicitud de acuerdo, la Procuraduría procederá como sigue:

I. Dará cuenta de la contestación de la autoridad revisora;

II. Identificará y relacionará, previo examen cuidadoso, los hechos u omisiones consignados en el procedimiento de revisión fiscal y la calificación que la autoridad propone para los mismos, a efecto de aceptar el acuerdo. En todo caso, la Procuraduría cuidará que, en la calificación propuesta en la contestación, no se varíen en perjuicio del contribuyente, los hechos u omisiones calificados en el ejercicio de las facultades de comprobación, materia del Acuerdo Conclusivo, y

III. Verificará que los términos planteados por la autoridad para la adopción del Acuerdo Conclusivo resulten acordes con las disposiciones jurídicas aplicables, esencialmente, en lo que hace a los derechos del contribuyente.

El acuerdo así emitido por la Procuraduría será comunicado a la autoridad y notificado al contribuyente en un plazo máximo de cinco días hábiles, para efectos de que éste manifieste, en igual plazo, si acepta o no los diversos términos en que la autoridad propone la adopción del Acuerdo Conclusivo. El plazo otorgado al contribuyente iniciará a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación respectiva.

En su caso, la Procuraduría podrá convocar a mesas de trabajo en cualquier momento, atendiendo a los principios de celeridad e inmediatez a que se refiere el primer párrafo del artículo 98 de los presentes lineamientos, ponderando la idoneidad, eficacia y conveniencia de convocar, en cada caso, la celebración de una mesa de trabajo; esto a fin de encontrar un equilibrio entre la posibilidad real de alcanzar un acuerdo que no ha podido consensuarse en la tramitación ordinaria del procedimiento y la celeridad con que se debe instruir el medio alternativo de solución de controversias. En ese tenor, no basta con que alguna de las partes solicite una mesa de trabajo en la tramitación del Acuerdo Conclusivo, para que la misma sea acordada favorablemente por la Procuraduría.

De alcanzarse el consenso en los términos para la adopción del Acuerdo Conclusivo, se seguirá, en lo que resulte aplicable, el procedimiento previsto en el artículo 103 de los presentes lineamientos, para la suscripción definitiva del acuerdo.

Artículo 105. Para el caso de que la autoridad no acepte la adopción del Acuerdo Conclusivo, expresando para ello los fundamentos y motivos respectivos, en términos de lo dispuesto por el artículo 69-D, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, la Procuraduría notificará al contribuyente y concluirá con el procedimiento a través del acuerdo de cierre que corresponda, en el cual se podrán formular consideraciones acerca de si la negativa de la autoridad incide en violaciones graves y evidentes a los derechos del contribuyente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de los presentes lineamientos, la Procuraduría debe cuidar que, en la contestación al Acuerdo Conclusivo, la autoridad revisora no varíe en perjuicio del contribuyente, los hechos u omisiones calificados durante el ejercicio de sus facultades de comprobación. En consecuencia, cuando la autoridad revisora incluya en su oficio de contestación, partidas que no fueron observadas en la auditoría o revisión fiscal, o introduzca nuevas calificaciones de hechos u omisiones o consideraciones diversas, para valorarlas de forma distinta a las vertidas en el procedimiento de fiscalización, se evidenciará una violación grave de derechos del contribuyente.

Artículo 106. La Procuraduría cuidará en todo momento que, al suscribirse el Acuerdo Conclusivo, en términos de lo previsto en el párrafo tercero del artículo 103 de los presentes lineamientos, el contribuyente obtenga el beneficio de reducción de multas, en los términos y bajo los supuestos a que se refiere el artículo 69-G del Código Fiscal de la Federación.

No se considerará que el contribuyente ha ejercido el derecho al beneficio referido en el párrafo anterior, cuando opte por cubrir las multas mediante su pago completo, o en su caso, reducido o disminuido a través de algún diverso beneficio que le sea legalmente aplicable, supuesto en el cual, quedará salvaguardado su derecho a la reducción de las multas a que se refiere el artículo 69-G del Código Fiscal de la Federación.

Artículo 106 Bis. Cuando se suscriba un Acuerdo Conclusivo total o parcial, la suspensión de plazos prevista en el artículo 69-F del Código Fiscal de la Federación se levantará al día siguiente hábil en que la autoridad revisora firmó dicho instrumento; para estos efectos se entiende que la autoridad revisora firmó el Acuerdo Conclusivo en la fecha en que se encuentra datado el mismo.

De conformidad con el artículo 69-F del Código Fiscal de la Federación y 72 de su Reglamento, los plazos a que se refieren los artículos 46-A, primer párrafo; 50, primer párrafo; 53-B y 67, sexto párrafo, del citado Código, se suspenden por ministerio de Ley, desde la presentación de la solicitud de adopción de un Acuerdo Conclusivo y hasta que se notifique a la autoridad revisora la conclusión del procedimiento respectivo, sin que los dispositivos mencionados en primer término, condicionen los efectos jurídicos de dicha suspensión a la emisión y notificación de alguna actuación por parte de la Procuraduría a la autoridad o al contribuyente; es decir, la suspensión aludida surte plenos efectos de forma inmediata con la mera presentación de la solicitud respectiva, con independencia de su admisión.

Tomando en cuenta la transparencia y seguridad jurídica que el procedimiento del Acuerdo Conclusivo debe brindar a las partes, la Procuraduría debe precisar en el acuerdo por el cual se admita a trámite la solicitud del Acuerdo Conclusivo o en el requerimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 99 de los presentes lineamientos, la fecha a partir de la cual se suspendieron los plazos con que cuentan las autoridades revisoras para concluir el ejercicio de sus facultades de comprobación, o bien, para emitir la resolución determinante de la situación fiscal de los contribuyentes, según corresponda, en el entendido de que esa fecha deberá coincidir, invariablemente, con aquella en la que se tuvo por presentada la solicitud respectiva.

Artículo 107. El registro institucional de los Acuerdos Conclusivos suscritos, así como el resguardo y depósito de los documentos con firma autógrafa en los que consten los mismos, estará a cargo de la Subprocuraduría de Acuerdos Conclusivos y Gestión Institucional, a través de las Direcciones Generales de Acuerdos Conclusivos "A" y "B" conforme los hayan tramitado; mientras que el registro, resguardo y depósito de los tramitados en Delegaciones, estará a cargo de dichas unidades administrativas, debiendo enviar, por correo electrónico institucional, a las referidas Direcciones Generales, la versión digitalizada del Acuerdo Conclusivo suscrito, para su resguardo electrónico.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el 01 de enero de 2022.

Tercero. Se deja sin efecto cualquier Acuerdo o disposición interna que se oponga a lo previsto en el presente Acuerdo.

Cuarto. Lo dispuesto en el artículo 107 de los lineamientos, se aplicará para todos aquellos Acuerdos Conclusivos que se suscriban a partir del 1º de enero de 2022. Los Acuerdos Conclusivos suscritos hasta el año 2021, deberán registrarse, depositarse y resguardarse conforme a lo dispuesto en la norma vigente en el momento de su inicio.

Quinto. La utilización de la firma electrónica avanzada por parte de los contribuyentes, así como la implementación del expediente electrónico, será aplicable una vez que la Procuraduría cuente con los servicios tecnológicos necesarios que permitan a los contribuyentes utilizar la firma electrónica avanzada en las solicitudes de servicios que se prestan.

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021.- El Titular en funciones, en su carácter de Subprocurador de Asesoría y Defensa del Contribuyente, en suplencia por ausencia del Titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, en términos del artículo 14, primer párrafo, fracción I en relación con el artículo 5, Apartado B, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, **Luis Alberto Placencia Alarcón**.- Rúbrica.

(R.- 515425)

Capacitan a estudiantes sobre nuevas reformas fiscales

Con el objetivo de crear una conciencia de cultura contributiva en los jóvenes estudiantes de la Universidad Politécnica de [Tulancingo \(UPT\)](#), así como dar a conocer las nuevas reformas fiscales que se aplicarán a partir de 2022, se llevó a cabo la conferencia: “Alta en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) para mayores de 18 años y otros puntos importantes de la Reforma Fiscal para 2022”, impartida por el Delegado en Hidalgo de la

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, Alejandro Gutiérrez Moyao.

De manera virtual; a través de la plataforma de zoom, se reunieron más de 200 estudiantes, a quienes el especialista dio a conocer que para el siguiente año (2022) será obligatorio para todas las personas mayores de 18 años dar de alta el RFC ante la Secretaría de Administración Tributaria (SAT), por lo que explicó la importancia de dicha obligación; además de invitarlos a cumplir en tiempo y forma con los procesos fiscales que esto conlleva.

Cabe destacar, que la Delegación de Hidalgo de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente es una Dependencia del Gobierno Federal, cuya función se enfoca en garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal federal, a través de servicios gratuitos, ágiles y sencillos, que buscan crear una conciencia de cultura contributiva para que los pagadores de impuestos cumplan sus obligaciones fiscales, apoyándolos y brindándoles asesoría en ese camino, así como velando porque en caso de una transgresión a sus derechos, éstos, se restituyan por completo.

El rector Arturo Gil Borja, agradeció al Delegado por la información otorgada, mencionó la importancia que tiene el conocer los derechos y obligaciones con el SAT, además de que la comunidad universitaria tenga conocimiento que existe una dependencia que tiene como objetivo vigilar y defender los derechos de quienes pagan sus impuestos a nivel federal, siendo el único organismo especializado en materia fiscal tributaria, teniendo como misión apoyar a los pagadores en las problemáticas que tengan con autoridades fiscales federales.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Comunicado 084/2021

Ciudad de México, 24 de diciembre de 2021

El SAT informa que habrá un periodo de transición para emitir correctamente la factura electrónica con complemento Carta Porte sin multas y sanciones

El concepto de Carta Porte se estableció en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal desde el 22 de diciembre de 1993. En 2004 se reafirmó el uso del Carta Porte en el Código de Comercio. Sin embargo, desde ese momento hasta la actualidad, era en papel, el cual podía ser usado varias veces para distintos fletes, facilitando el contrabando.

El complemento Carta Porte es un documento que para el año 2022 pasa de papel a digital y se usa para:

- Registrar información del transportista, del dueño de la mercancía, de los bienes o mercancías, del medio y modo de transporte.
- Permite a las autoridades competentes identificar de manera más fácil a los operadores, así como los medios de transporte a través de los cuales se realiza el traslado de los bienes o mercancías en territorio nacional.
- Sirve para acreditar la legal estancia o tenencia de los bienes o mercancías que se trasladan en territorio nacional.
- Se emite cuando se realiza el servicio de traslado de los bienes o mercancías, ya sea con medios propios o contratando un transportista.

Es importante destacar que habrá una modernización administrativa, derivado de una coordinación institucional entre distintas dependencias como la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Guardia Nacional y el Servicio de Administración Tributaria, entre otras. El objetivo es que el uso del complemento Carta Porte disminuya el contrabando, además de que se tendrá trazabilidad de los productos que ingresan y circulan por el país.

Aquellos que actualmente realizan contrabando, ya no podrán hacerlo. Tendrán que pagar sus impuestos por el ingreso de mercancía al territorio nacional. Esto generará un mercado más justo y piso parejo para los empresarios que cumplen con el pago de sus impuestos y

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. sat.gob.mx / Marca SAT 55 627 22 728





acabará con la competencia desleal de quienes ingresan mercancías por medio del contrabando.

Es importante aclarar que el complemento Carta Porte no se requiere para la circulación dentro de las ciudades. Es decir, si algún chofer de bicicleta, motocicleta o automóvil entrega mercancía dentro de su localidad, no necesita complemento Carta Porte. Tampoco será necesario para camionetas y grúas de carga ligera que transiten por vías locales.

Otro punto importante es que solo las autoridades federales son las facultadas para requerir el complemento Carta Porte; ni la policía municipal, ni estatal pueden requerirlo.

Se otorgarán las siguientes simplificaciones administrativas para el complemento Carta Porte:

- 1) El complemento Carta Porte entrará en vigor el 1 de enero de 2022, sin embargo, los contribuyentes tienen hasta el 31 de marzo de 2022 como periodo de transición para emitir correctamente su factura electrónica con complemento Carta Porte sin multas y sanciones.
- 2) Quienes utilicen vehículos de carga ligera para transitar en un tramo cuya longitud de carretera federal no exceda los 30 kilómetros, no requieren emitir factura electrónica con complemento Carta Porte.
- 3) Para las operaciones de comercio exterior, la factura electrónica con complemento Carta Porte será exigible a partir del 31 de marzo de 2022.

--0--





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Comunicado 085/2021

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2021

El SAT identifica *modus operandi* de algunas áreas de fiscalización que solicitan información de manera indebida a entes públicos para restringirles la expedición de los comprobantes fiscales de sus trabajadores

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) trabaja diariamente para aumentar la recaudación, bajar la evasión y elusión fiscal y combatir la corrupción en el marco del abc institucional. A partir de ello, realiza continuamente un trabajo al interior para identificar posibles actos indebidos realizados por personas servidoras públicas de la institución.

En este tenor, el SAT ha encontrado un *modus operandi* en algunas Administraciones Desconcentradas de Auditoría Fiscal Federal (ADAFF), que consiste en efectuar requerimientos de información a algunos entes públicos de los tres órdenes de gobierno por medio de Buzón Tributario con la finalidad de iniciar un ejercicio de comprobación. Una vez transcurrido el plazo legal para que éstos cumplan con dicho requerimiento, las ADAFF proceden a la restricción temporal del uso del Certificado de Sello Digital (CSD) para la expedición de facturas electrónicas, también conocidas como CFDI. De esta manera, se ven imposibilitados en timbrar y pagar nómina a su personal.

En este *modus operandi*, se tienen indicios de que las ADAFF **extorsionan a los entes públicos** para que realicen pagos que no están previstos en la normatividad aplicable a cambio de reactivar el CSD para pagar nómina. Ante esta situación, **se ha instruido a todas las unidades administrativas del SAT, quienes tengan relación con entes públicos a propiciar, de inicio, un acercamiento directo con éstos para invitarlos a regularizar su situación fiscal.**

En virtud de lo anterior, el SAT invita a denunciar este tipo de acciones de manera inmediata e invita a proporcionar datos como el nombre o los nombres de las personas servidoras públicas que incurren en estas faltas. Es importante señalar que con estas situaciones se incumple el principio de legalidad que rige el actuar de las personas servidoras públicas y, por tanto, están fuera del marco legal.

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. sat.gob.mx / Marca SAT 55 627 22 728





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Para denuncias, el SAT pone a su disposición los siguientes canales de comunicación:

- Quejas y denuncias SAT: 55 8852 2222
- Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx
- Portal del SAT: <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia>
- Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT
- La Administración General de Evaluación atenderá las denuncias por medio de la Administración Central de Procedimientos Especiales: 55 5802 000 ext. 41016 y 40977

Se anexan los oficios dirigidos a Secretarías de Finanzas o Hacienda de las entidades federativas, tesorerías municipales y administradores de los entes públicos, así como a los Administradores Generales del SAT.

--0--

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. sat.gob.mx / Marca SAT 55 627 22 728



REFORMA

[Fijan transición para carta porte sin multas al 31 de marzo](#)

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informó que habrá un periodo de transición sin multas ni sanciones para emitir correctamente la factura electrónica con complemento carta porte, un título legal del contrato entre una empresa que ofrece transporte de mercancía y el usuario o cliente que contrata su servicio.

REFORMA

[Revelan deuda de Belinda con el SAT](#)

La cantante tiene un adeudo de crédito fiscal de 7 millones 235 mil pesos ante el Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo con un edicto publicado en el Diario Oficial de la Federación.

EXCELSIOR

[Pagará un mayor impuesto en cigarros y refrescos a partir del 2022](#)

En el 2022 tu billetera sufrirá debido a que tendremos que pagar un mayor impuesto al disfrutar un cigarro o una bebida saborizada.

A través del Diario Oficial de la Federación (DOF), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) anunció que a partir del 1 de enero del 2022 se elevará el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicados a los tabacos labrados y a las bebidas saborizadas.

MILENIO®

[SAT detecta 'modus operandi' para defraudar a trabajadores de Auditoría Fiscal Federal](#)

El [Servicio de Administración Tributaria \(SAT\)](#) informó que ha detectado una nueva forma de hacer fraude a los trabajadores. Se trata de una serie de acciones por medio de las cuales se les restringe la expedición de sus comprobantes fiscales.

LaJornada

[Identifica SAT extorsiones en expedición de comprobantes fiscales](#)

El Sistema de Administración Tributaria (SAT) detectó el “modus operandi” de algunas Administraciones Desconcentradas de Auditoría Fiscal Federal (ADAFF), que consiste en requerir información a algunos entes públicos del gobierno por medio de Buzón Tributario con el fin de iniciar un ejercicio de comprobación.

[La Comer paga 426 millones de pesos al SAT](#)

La empresa se une a la lista de grandes empresas que se han puesto al corriente con el SAT en la actual administración; destacan BBVA, Walmart y Femsa.

infobae

[Modificaron distribución del presupuesto anticorrupción: se recortó al SAT, UIF y aumentó al TFJA](#)

Autoridades federales dieron a conocer el Anexo Transversal Anticorrupción, el cual está incluido en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 2022 y dicta cuánto dinero recibirán los órganos que se encargan del combate a la [corrupción](#) en diferentes niveles.

REFORMA

[Cancelan más de 1,300 vuelos en EU por Covid en domingo](#)

Más de mil 300 vuelos dentro, hacia o fuera de Estados Unidos fueron cancelados este domingo debido en su mayoría a la escasez de personal por situaciones ligadas al Covid-19.

REFORMA

[Avanza Ómicron en México; casi se duplican casos](#)

En México se tienen identificados 42 casos de la variante de Ómicron de Covid-19, según la plataforma GISAID (Global Initiative on Sharing All Influenza Data), informó el virólogo Andreu Comas, miembro del Consorcio Mexicano de Vigilancia Genómica.

La Razón

[Efectos de la variante Ómicron podrían verse en México para enero o febrero, advierte experto](#)

Alejandro Macías, médico internista y excomisionado para el control de la influenza en [México](#), advirtió que es muy probable que para enero o febrero de 2022 se detecten más casos de la [variante Ómicron](#) en el país, por lo que llamó a seguir extremando los cuidados.

Indicadores Económicos



Dólar

20.27
COMPRA

20.85
VENTA



Gasolina



Magna

20.45

Precio promedio nacional



Premium

22.37

Precio promedio nacional



Diesel

21.83

Precio promedio nacional

REFORMA

[Ven inviable dejar tope a gas LP](#)

El tope máximo al precio del gas LP no ha cumplido con su objetivo, por lo que no resultaría viable que se mantenga el próximo año, manifestaron especialistas.

REFORMA

[Crece Zoom 400% por trabajo y clases a distancia](#)

La escuela en línea, el trabajo a distancia y la salud impulsaron a Zoom.

Esta plataforma creció 400 por ciento a nivel global en el primer año de la pandemia, afirmó Rogelio Rocha, director para México de Zoom, en entrevista con Grupo REFORMA.

REFORMA

[Resiste el sistema financiero durante la crisis](#)

Pese a la aguda caída de la economía por la pandemia del Covid-19, el sistema financiero mexicano ha logrado mantenerse fuerte y sólido durante la crisis, destacó la Fundación de Estudios Financieros (Fundef).

EXCELSIOR

[Actividad económica sufre tercera caída, reporta Inegi](#)

El Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) registró en octubre pasado un retroceso mensual de 0.21%, con lo cual mostró su tercer retroceso al hilo y la séptima contracción en 10 meses de información disponible de este año, según cifras ajustadas por estacionalidad publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).



[Reacomodo de cadenas de valor impulsa a las acereras mexicanas en el 2021](#)

Gracias al nearshoring, la región norteamericana está inmersa en un proceso de sustitución de importaciones asiáticas, lo que está motivando nuevas inversiones para fortalecer la capacidad de producción nacional, afirma el organismo que agrupa a las mayores firmas acereras del país.

[Del exterior, componente más dinámico de la demanda agregada](#)

El consumo externo de bienes y servicios mexicanos rebasó el avance del consumo doméstico, de la inversión y del consumo de gobierno; en lo que va del año, ha sido el segundo motor del crecimiento del PIB.

[Rumbo de la política monetaria del Banxico, bajo la lupa de inversionistas](#)

El mercado se mantendrá observante desde la primera votación en que participará Victoria Rodríguez Ceja en la Junta de Gobierno; hay muchas interrogantes sobre la independencia de las decisiones.

[Didi prohíbe a sus trabajadores vender acciones de la empresa indefinidamente.](#)

La empresa ha sido objeto de una campaña de regulación en China que la ha obligado a anunciar sus planes de abandonar Wall Street y cotizar en Hong Kong.

[Fiestas decembrinas generarán 33,850 millones de pesos en la capital: Sedeco](#)

La derrama económica en la Ciudad de México será por los intercambios, cenas, reuniones familiares y de trabajo, posadas, alojamiento, así como la comercialización de flores de nochebuena y consumibles de temporada.

El Sol de México

[El Banxico pasó del sigilo al contacto cercano con el público: Díaz de León](#)

CDMX. Parece que fue ayer cuando, en 1991, Alejandro Díaz de León ingresó al Banco de México (Banxico), su primer trabajo, la institución que lo vio crecer personal y profesionalmente durante tres décadas.

La Razón

[AMLO: Refinería Deer Park será liquidada en enero; se tienen los recursos](#)

El Presidente Andrés Manuel López Obrador reveló que será en enero de 2022 cuando se liquide y se cierre la [operación](#) de compra de la refinería de Deer Park, ubicada en Houston, Texas.

[Aumenta intención de compra de casas en México: Infonavit](#)

El Índice de Intención de Adquisición de Vivienda (IIAV) en México elaborado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) alcanzó los 37.4 puntos, el máximo nivel observado desde su publicación, en datos al primer trimestre de este año.

DIARIO **ContraRéplica** PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

[Sigue a la baja importación de gasolinas; crece producción local](#)

En noviembre, la importación de gasolinas automotrices de Petróleos Mexicanos (Pemex) cayó 33.77 por ciento respecto a igual periodo del año pasado, mientras la elaboración de esos combustibles creció 47.78 por ciento anual, con lo que avanza la estrategia de autosuficiencia energética del gobierno federal, según datos de la

DIARIO **ContraRéplica** PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

[Cerveza y tequila los productos agroalimentarios que más se exporta: Sader](#)

El acompañamiento del Gobierno de México a los productores y sector agroempresarial, su amplia red de tratados comerciales y sus altos estándares de inocuidad y calidad alimentaria, ha colocado a nuestro país en el séptimo lugar mundial en exportación, con la comercialización a 192 naciones, algunas tan lejanas como la República de Mauricio, donde consumen levaduras y cerveza mexicana.

EL UNIVERSAL

[Tercer paquete de infraestructura no vio la luz en 2021](#)

Aunque se esperaba que fuera anunciado a mediados de este año, sigue sin tener fecha Suma rendimiento de 19.9% en 2021 y es el segundo centro bursátil con mayor ganancia en AL; recuperación de la economía nacional y de empresas le favorecen.

MILENIO®

[Inflación se desacelera en primera quincena de diciembre; se ubica en 7.45%: Inegi](#)

La inflación se desaceleró a 7.45 por ciento, durante la primera quincena de diciembre, desde el 7.70 por ciento registrado en la segunda mitad de noviembre, informó el [Instituto Nacional de Estadística y Geografía \(Inegi\)](#).

Compras navideñas, entre la tradición y el cuidado del bolsillo

En 2021, la pandemia y la inflación, no son factores que limiten que un gran porcentaje de mexicanos haya planeado o realizado las tradicionales compras navideñas, que van desde regalos, cenas, hasta la adquisición de bienes para uso personal.



Productores de carne acusan: Comercializadores inflan los precios y abusan del consumidor

La inflación lleva meses castigando los bolsillos de los consumidores, sobre todo a los de aquellos de tendencia carnívora. Sin embargo, productores del sector consideran que los precios en supermercados y tiendas de autoservicio no se explican sólo por las presiones inflacionarias.



El propósito de Año Nuevo de México debe ser atraer capitales, según Alejandro Díaz de León

Los bajos niveles de inversión productiva han mermado el crecimiento económico de México, por lo que será un reto atraer capitales el próximo año para generar un mayor dinamismo en la actividad productiva, indicó Alejandro Díaz de León.



El principal déficit comercial de México, con China

Ciudad de México. China es el país con el que México mantiene el mayor déficit comercial –diferencia entre exportaciones e importaciones– en el mundo, esto pese a ser su tercer socio más importante en el intercambio de mercancías. Lo anterior es uno de los motivos que han llevado al gobierno a desarrollar el Plan México, el cual, según el presidente Andrés Manuel López Obrador, será presentado en los próximos días y tiene como objetivo reformas para hacer frente al dominio del gigante asiático.

REFORMA

[Condenan en INE persecución penal](#)

El Instituto Nacional Electoral (INE) condenó ayer la "persecución" penal que emprendió el presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, al haber denunciado ante la Fiscalía General de la República (FGR) a los consejeros electorales que votaron a favor de aplazar temporalmente la consulta sobre revocación de mandato.

EXCELSIOR

[INE cierra filas ante denuncia por revocación; ven intimidación por aplazar consulta](#)

Los 11 integrantes del Consejo General del INE rechazaron la "persecución penal" del presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, por haber denunciado ante la FGR a los seis consejeros que votaron a favor de aplazar la revocación.

El Sol de México

[Alcaldes encabezan acusaciones por violación de DH en el país](#)

Entre 2019 y 2020, el número de quejas ciudadanas en contra de presidentes municipales o alcaldes (en el caso de la Ciudad de México) por cometer actos presuntamente violatorios de derechos humanos se disparó 196.5 por ciento. Estos servidores públicos se convirtieron así en los más señalados a nivel local por violar derechos humanos, desplazando a las fiscalías y procuradurías estatales a un segundo sitio.

El Sol de México

[Acusan injerencia de AMLO en Poder Judicial](#)

Miembros del Poder Judicial de la Federación (PJF) acusaron al presidente Andrés Manuel López Obrador de entrometerse y presionar a los juzgadores cuando sus resoluciones no le favorecen.

[INE no ha aclarado qué tipo de errores existen en firmas digitales, asegura Gabriela Jiménez](#)

En el marco donde la organización “Que Siga la Democracia” informó que entregó al Instituto Nacional Electoral (INE) más de tres millones de firmas para solicitar que se realice la consulta de revocación de mandato del presidente Andrés Manuel López Obrador, Gabriela Jiménez Godoy señaló que el sábado 25 de diciembre fue el último día de recolección de firmas.

EL UNIVERSAL

[Lleva la 4T programas sociales a Cuba](#)

En 2022, el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador llevará dos de los programas sociales de su administración —Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro— a Cuba.

EL UNIVERSAL

[Se sentaron las bases del cambio, afirmó AMLO](#)

A lo que el presidente Andrés Manuel López Obrador tituló A la mitad del camino, su libro por el tercer año de gobierno, le destacan la llegada al país de las vacunas contra el Covid-19 y su aplicación, los esfuerzos por combatir la crisis económica generada por la pandemia y la defensa de su iniciativa de ley eléctrica.

CRÓNICA

[El 2021 fue uno de los años más agitados en la historia de la política científica de México](#)

Denuncia a 31 científicos, cisma en el CIDE, ocupación policial en la UDLA, cambios al reglamento del SNI, protestas de catedráticos son algunos de los eventos que han marcado uno de los sexenios más turbulentos en la historia del sector

 EL FINANCIERO

[Corte busca favorecer deseos ególatras de AMLO de ratificar su mandato, acusa PAN](#)

La “respuesta expedita” de las ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Yasmín Esquivel y Margarita Ríos Farjat, de ordenar al Instituto Nacional Electoral (INE) continuar con el proceso para realizar la consulta de revocación de mandato fue para “favorecer” al presidente Andrés Manuel López Obrador, acusó el dirigente de Acción Nacional (PAN), Marko Cortés Mendoza.

REFORMA

[Urge Parlacen a EU avanzar en reforma migratoria](#)

Centroamérica planea unir fuerzas con México para empujar a que Estados Unidos avance en la aprobación de la reforma migratoria que prometió Joe Biden al llegar a la Casa Blanca.



EXCELSIOR

[Homicidios en EU van al alza por pandemia](#)

WASHINGTON.— Muchas ciudades de Estados Unidos, tanto grandes metrópolis como localidades medianas, registraron en 2021 un número récord de homicidios, en una espiral de muertes que comenzó el año pasado en plena pandemia y que las autoridades luchan por controlar.



[Muere a los 90 años Desmond Tutu, arzobispo sudafricano y Nobel de la Paz](#)

El arzobispo emérito sudafricano [Desmond Tutu](#), premio Nobel de la Paz de 1984 por su activismo contra el régimen de segregación racista del "apartheid", murió este domingo a los 90 años en Ciudad del Cabo (suroeste), informaron fuentes oficiales.



[Quería "asesinar a la reina" el intruso armado en castillo de Windsor](#)

El hombre detenido, tras haberse infiltrado con una ballesta en el recinto del castillo de Windsor, residencia de Isabel II al oeste de Londres, dijo en un video que quería "asesinar a la reina", según el periódico británico The Sun.

REFORMA

[Portafolio](#)

LO QUE SE LLEVO LA PANDEMIA

LO QUE SE LLEVÓ LA PANDEMIA Las olas de contagio de Covid a lo largo del año provocaron un aumento en el trabajo informal además de pérdidas definitivas en puestos laborales y...

VA CARTA PORTE SIN MULTAS

El SAT informó que habrá un periodo de transición hasta el 31 de marzo sin multas ni sanciones para emitir de manera correcta la factura electrónica con complemento carta porte, aunque la medida entrará en vigor el 1 de enero.

EXCELSIOR

FRENTES POLÍTICOS

[Frentes Políticos](#)

. Fuera de control. Pierden la brújula los panistas en la encarnizada lucha por el poder. El candidato a la presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, Joaquín Guzmán Avilés, afirmó que impugnará los resultados de la elección para la renovación de la dirigencia, que le dan la victoria a su contrincante Federico Salomón Molina. El panista señala que se detectaron diversas irregularidades, entre ellas, que las boletas electorales mantenían el nombre de Tito Delfín Cano, quien tuvo que ceder su candidatura a su suplente por su detención por parte de la Fiscalía General del estado. Marko Cortés, líder nacional del partido, no relaja las tensiones y opta por ser testigo del desastre. En eso va muy bien.

2. Tema primordial. México ganará la demanda ante la Corte Federal contra los fabricantes de armas en Estados Unidos, aseguró el canciller Marcelo Ebrard. Indicó que tienen hasta el fin de enero para contestar los argumentos que los fabricantes emitieron tras la demanda. A partir de ello, estos tendrán hasta terminar febrero para responder de nueva cuenta. El gobierno de México, a través de la cancillería, demandó en agosto a los fabricantes y distribuidores de armas en la Corte de Justicia Federal en Massachusetts. Desde entonces y hasta ahora, el canciller Ebrard apuntó que diversos países han respaldado la lucha de México contra las armas y su negligente distribución en territorio mexicano. Le asisten la razón y los argumentos. La pacificación está en juego.

MILENIO

TRASCENDIÓ

[Trascendió](#)

Que el senador de Morena José Ramón Enríquez decidió ejercer el derecho de “pataleo” y hoy anunciará su intención de impugnar la designación de Marina Vitela como virtual candidata al gobierno de Durango, pues se dice ganador en las encuestas aplicadas por su partido y exige respetar lo que “decidió” el pueblo de aquella entidad. Esa misma inconformidad la expresaron antes en Quintana Roo y Oaxaca las senadoras Marybel Villegas y Susana Harp; sin embargo, en la dirigencia nacional ya dieron por cerrado el tema.

Que en el otro pleito entre morenistas, el movimiento que exige la liberación de José Manuel del Río Virgen, secretario técnico de la Junta de Coordinación Política del Senado, dio otro pasito, luego de que este fin de semana familiares, amigos, simpatizantes y legisladores protestaran en una veintena de ciudades de diversos estados.

EL FINANCIERO

ECONOMÍA, MERCADOS Y NEGOCIOS EN ALIANZA CON **Bloomberg**

PABLO HIRIART

[Releer: Diálogo en el infierno entre Maquiavelo y Montesquieu](#)

MIAMI, FL.- Releer es, a veces, más agradable que la primera lectura de un libro.

Escrito por Maurice Joly en la segunda mitad del Siglo XIX, Diálogo en el Infierno entre Maquiavelo y Montesquieu (Seix Barral) es un clásico de la literatura política que puede y debe releerse hoy, no para entender el pasado, sino el presente. Su vigencia es asombrosa.

CRÓNICA

Pepe Grillo

[Adán Augusto tiene llamado](#)

El duelo Monreal-Cuitláhuac va para largo.

La Junta de Coordinación Política del Senado resolvió arropar a su secretario técnico, José Manuel del Río, detenido en Veracruz por el gobierno de Cuitláhuac García.

Federico Arreola

[Olvidemos la política. 2021 fue un año de grandes avances científicos](#)

“Cinco grandes novedades de este año”. Recomendando este artículo de Christian Stöcker en Der Spiegel. Aquí puede leerse: <https://www.spiegel.de/wissenschaft/mensch/2021-fuenf-hervorragende-nachrichten-die-hoffnung-machen-a-d54f0875-f8ce-4a5a-a6d1-1403e217f9ee> . Gracias al traductor de Google no es necesario comprender el alemán.

Stöcker describe con sencillez cinco avances científicos y desarrollos tecnológicos que generan esperanza en el futuro inmediato:

1. El triunfo de las energías renovables

Christian Stöcker cita a la [Agencia Internacional de Energía](#): “En 2021 se agregaron alrededor de 290 gigavatios de capacidad de generación de electricidad a partir de energías renovables en todo el mundo”.

La Razón

Rozones

[Le llueve a Solalinde](#)

Quién se iba a imaginar, nos comentan, que precisamente un sacerdote, quien tiene en sus manos hacer que en las ceremonias litúrgicas católicas los feligreses se den la paz, agitara de tal manera las aguas de las benditas redes apenas unas horas después de la Nochebuena. Y es que el padre Solalinde señaló que ve “rasgos muy importantes de santidad” en el Presidente. “Está siguiendo las enseñanzas de Jesús”, dijo. No es la primera vez que el también defensor de migrantes hace señalamientos que lo aproximan a la 4T. Sólo que, a juicio de algunos, esta vez se voló la barda: “La santidad política existe y la menciona la Iglesia católica, pero hay que entender que la santidad no es perfección. Un santo o una santa puede tener errores, pero es santo. Porque la santidad es la imitación del amor de Dios”. Ahí, el regalo de discordia de don Alejandro.

Javier Solórzano

Ómicron, entre nosotros

Habrá que insistir las veces que sea necesario que Covid llegó para quedarse entre nosotros.

Aceptarlo y entenderlo significa aprender a vivir con él sin que sea necesariamente una fatalidad. A lo largo de estos años el papel de los científicos y personal de salud ha sido fundamental para poder enfrentar una crisis que por momentos nos ha rebasado.

Arturo Damm

Gobierno y Covid (1/5)

Aprovecharé esta semana para responder, de la manera más razonada posible, la pregunta ¿qué debe hacer el gobierno frente al Covid? ¿Debe obligar a la vacunación? ¿Debe obligar al uso del cubrebocas? ¿Debe exigir pasaportes sanitarios? ¿Debe prohibir o limitar actividades, desde económicas hasta sociales? ¿Debe limitar, exigiendo ciertas conductas y/o prohibiendo otras, la libertad individual?

Quiero responder la pregunta por la discusión que ha surgido, sobre todo entre liberales, en torno a las respuestas a las preguntas planteadas, muchas de ellas contrarias. ¿Hay, desde el punto de vista liberal, una sola respuesta? Esta es la pregunta que pretendo responder, para lo cual hay que empezar aclarando qué es el liberalismo y qué tipo de gobierno le corresponde.

EL UNIVERSAL

BAJO RESERVA

Regresa el privilegio de las pruebas de Covid

::::: Nos comentan que ante la aparición de nuevas variantes de la pandemia del Covid-19, en la Comisión Nacional del Agua ya se previeron y desembolsarán 1.8 millones de pesos en pruebas PCR de Covid para el próximo año. Nos detallan que en una licitación la dependencia federal entregó este contrato a una empresa privada al justificar que este servicio es “necesario e indispensable”. Lo que no es “indispensable”, nos hacen ver, es gastar dinero público para contratar este servicio privado, y evitar las molestas filas que se tienen que hacer en las pruebas gratuitas que se ofrecen en clínicas del ISSSTE, IMSS y demás dependencias de salud. ¿Y la austeridad republicana? ¿Y el fin de los privilegios?

ALEJANDRO HOPE

Hay varias maneras de escribir una columna de fin de año.

Una pasa por olvidarse del calendario, asumir que diciembre es febrero y escribir sobre los eventos del día, aún si en el día no sucedió nada que pudiera ser considerado un evento. Esto le gana a uno puntos por persistencia, pero a costa de perder lectores: en estas fechas, nadie trae muchas ganas de comentarios agudos sobre la triste actualidad.

Si no hay nada inmediato, se vale ponerse estructural y discutir algún tema de importancia global e interés nulo para la mayoría de los lectores. La ventaja: uno se muestra como pensador de altos vuelos, capaz de levantar la mirada por encima de la realidad cotidiana. La desventaja: nadie va a leer y a nadie le va a importar lo que uno escriba.

REFORMA

SERGIO SARMIENTO

La venganza

Es una de esas frases hechas que el presidente López Obrador repite todo el tiempo. En su discurso inaugural ante el Congreso del 1 de diciembre de 2018 la dijo de esta manera: "No es mi fuerte la venganza, y si bien no olvido, soy partidario del perdón". El 26 de octubre de 2021, al referirse al caso que mantiene en la cárcel a Rosario Robles, expresó: "No tengo nada en contra de ella, yo no odio a nadie, yo soy feliz, y no es mi fuerte la venganza, yo lucho por la justicia". La frase parece un espejo involuntario de la que expresaba el enemigo en el "Episodio..." de Borges: "No se trata de una venganza, sino de un acto de justicia".

La verdad, sin embargo, es que el presidente López Obrador ha demostrado una fuerte proclividad a la venganza y al rencor. El caso de Robles, su aliada política en un momento, bastaría para comprobarlo; si bien es correcto que la exsecretaria sea procesada por los desvíos de la Estafa Maestra, se le mantiene en la cárcel por una acusación de "omisión" en sus responsabilidades que no amerita prisión preventiva. Otras acusaciones penales del régimen muestran también tintes revanchistas, como las que se han promovido contra el excandidato presidencial del PAN Ricardo Anaya. La decisión ahora de Sergio Gutiérrez Luna, el presidente morenista de la Cámara de Diputados, de presentar denuncias penales contra los seis consejeros del Instituto Nacional Electoral que votaron por un acuerdo para posponer algunas tareas en el proceso de la consulta de revocación de mandato, y también contra el secretario ejecutivo de la institución, revela un profundo y malsano ánimo revanchista.

DENISE DRESSER

Neopriismo Tardío

Entre tantos equívocos y múltiples fallas, Andrés Manuel López Obrador tiene un logro indisputable a tres años de gobierno. Colocar a la pobreza en el centro de la narrativa gubernamental. Hablar del México de privilegios acumulados y penurias ignoradas. El México que alberga a quienes compran en las tiendas de Masaryk e invisibiliza a quienes piden limosna en los camellones a unos metros de allí. El México nuestro. De rascacielos y chozas, redes sociales y analfabetismo, migrantes y marginados, plataformas petroleras y campos disecados, riqueza descomunal y pobreza desgarradora. Ese país sublime pero desolador, al que AMLO le habla en cada gira, en cada evento. Al que el Presidente representa y dignifica y atiende, mientras la oposición balbucea.

Muchos aplaudirán lo logrado en los últimos tres años: la pensión para adultos mayores, las becas para jóvenes estudiantes, los programas sociales como "Sembrando Vida" y "Jóvenes Construyendo el Futuro". Las transferencias directas que mejoran vidas y alivian tribulaciones y aligeran cargas. La mística del lopezobradorismo es real. Es la historia del gobierno dadivoso y el pueblo agradecido. Es la historia oficial del nacionalismo revolucionario, traducida en políticas públicas que dificultan la conversión de México en otro tipo de país. Un país más próspero, más equitativo y más democrático del que tenemos hoy.

REFORMA



SUCESIÓN
(



Pacasso 

MILENIO



MILENIO









Venganza

